



ORD. B / N° 938

ID 4907

ANT. : Oficio N° 740-2025 de fecha 13 de enero de 2025 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de incluir el sensor de glucosa en la canasta de Garantías Explicitas en Salud para la diabetes tipo 1.

Santiago,

- 2 ABR 2025

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD
DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre la posibilidad de incluir el sensor de glucosa en la canasta de Garantías Explicitas en Salud para la diabetes tipo 1.

La Ley 19.966 y su reglamento, el Decreto 121 del 19 de agosto de 2005, indican que para incluir una nueva condición de salud o prestación o intervención sanitaria a este Régimen se requiere ejecutar una serie de análisis y evaluaciones. De esta manera, es necesario llevar a cabo estudios que permitan conocer la magnitud y tendencia de los problemas de salud que afectan a la población chilena. También se requiere analizar la evidencia científica disponible respecto a las mejores intervenciones para tratar la patología, así como la relación costo efectividad, de igual forma se debe analizar la capacidad del sistema de salud para brindar las intervenciones en estudio. Además, todas las propuestas se deben someter a un proceso de verificación del costo esperado por beneficiario, a través del Estudio de Verificación del Costo (EVC) y a un proceso de priorización. Todas estas propuestas, luego deberán ajustarse al marco de recursos disponibles, definido por el Ministerio de Hacienda.

Con respecto a su solicitud, comunico a usted que dentro de los problemas de salud vigentes con modificaciones que se están estudiando para el próximo decreto GES 2025-2028, están las modificaciones al problema de salud N°6, agregando la propuesta de canasta "Monitoreo continuo de glucosa".

Todas estas propuestas están siendo analizadas en el Estudio de Verificación de Costos y para ser incluidas en el próximo decreto GES deben ajustarse al marco de recursos disponibles definido por el Ministerio de Hacienda, además de ser priorizadas por el Ministerio de Salud.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretaria de Salud Pública	AM	li	24/2/25
Jefatura Gabinete Ministra	JMC	2	18/3/25
Jefatura Gabinete SSP	FRA	X	31/3/25
Jefatura División de Planificación Sanitaria	THM	THM	11-01-26

Documento elaborado por Departamento de Coordinación de Garantías y Prestaciones en Salud con fecha 16.01.2024.

AGA

Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- División de Planificación Sanitaria
- saludcam@congreso.cl
- gestiondeoficios@minsai.cl
- Oficina de Partes.



Valparaíso, 13 de enero de 2025

OFICIO N° 740-2025

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, informar sobre la posibilidad de incluir el sensor de glucosa en la canasta de Garantías Explícitas en Salud para la diabetes tipo 1, especialmente para menores de 18 años, con el objeto de disminuir hospitalizaciones de urgencia y complicaciones graves.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Helia Molina Milman**.

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado-Secretaría de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comisión de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 8C3B50FEDB08361F

Firmado por Ana MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Fecha 14/01/2025 14:29:41 CLST